



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**  
Capital Provincia de Diguillín  
Dirección de Obras Municipales

DECRETO ALCALDICIO N° 2606 /2020

**DESIGNA Y APRUEBA COMISIÓN PARA REALIZAR RECEPCIÓN PROVISORIA DEL PROYECTO "REPOSICIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES" ID N° 3902-7-LQ20**

BULNES,

01 SEP 2020

**VISTOS:**

a) Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 DE 1988, Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

b) La ley N° 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

c) Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios

d) Decreto Alcaldicio N° 954 de fecha 13 de febrero de 2020 que aprueba proyecto y distribuye recursos a la I. Municipalidad de Bulnes para financiar proyecto "Reposición Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la Comuna de Bulnes" de parte de la SUBDERE, convenio de resolución N.º 16622/2019.

e) Decreto Alcaldicio N°1456 de fecha 19 de Marzo de 2020 , que adjudica Licitación Pública ID N.º 3902-7-LQ20 del proyecto "REPOSICIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES, a la empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SPA, Rut: 77.094.440.6, representada legalmente por don JOSE LUIS GONZÁLEZ PEÑALOZA, cedula nacional de identidad N.º [REDACTED] empresa dedicada al giro de "Ingeniería Eléctrica"; autoriza firma de contrato y emisión de la orden de compra respectiva.

f) El contrato de fecha 23 de marzo de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Bulnes y la empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SPA, Rut: 77.094.440-6, representada legalmente por don JOSE LUIS GONZÁLEZ PEÑALOZA, cedula nacional de identidad N.º [REDACTED] por la Licitación Pública ID: N.º 3902-7-LQ20, del proyecto "REPOSICIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES".

g) Decreto Alcaldicio N° 1502 de fecha 26 de marzo de 2020, que aprueba el contrato del proyecto "REPOSICIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES" Licitación Pública ID: N.º 3902-7-LQ20, suscrito con la empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SPA, Rut: 77.094.440-6, representada legalmente por don JOSE LUIS GONZÁLEZ PEÑALOZA, cedula de Identidad N.º [REDACTED]

h) Acta de entrega de terreno de fecha 06 de abril de 2020.

i) Solicitud de Recepción Provisoria del contratista de fecha 10 de junio de 2020.

j) Informe ITO N.º 1 de fecha 05 de agosto de 2020 en donde el Sr. Juan San Martín Villablanca, Inspector Técnico de Obras, indica que la instalación de "REPOSICIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES" están al 100% realizadas.

### CONSIDERANDO :

1. La necesidad de Recepcionar en forma provisoria el proyecto "REPOSICIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES" ID:3902-7-LQ20.

### DECRETO:

1. **APRUEBESE** Comisión para la Recepción Provisoria del Proyecto "REPOSICIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES" ID3902-7-LQ20.

2. **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios para integrar la Comisión que realiza la Recepción Provisoria del Proyecto "REPOSICIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES" ID: N° 3902-7-LQ20.

- Tomás General Toloza (Director de Obras Subrogante), o quien lo subrogue.
- Ricardo Espinoza Vidaurre (Administrador Municipal), o quien lo subrogue.
- Gerardo Contreras Soto (Director Secretaría Comunal de Planificación), o quien lo subrogue.

3. **PÓNGASE** en conocimiento a la empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SPA, Rut: 77.094.440-6, representada legalmente por don JOSE LUIS GONZÁLEZ PEÑALOZA, cedula nacional de identidad N° [REDACTED]

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**RICARDO SOTO TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JHO/REV/RST/DSA/AAV/TGT/GCS/ISMV/jsmv

Distribución:

- . DAF
- . DOM
- . Control Interno
- . Secplan
- . Contratista José Luis González P.
- . Of. Partes e Informaciones.



**JORGE HIDALGO OÑATE**  
ALCALDE

Observado por D.C.I.

Fecha Al 31/08/2020

Doc Monticane obs.

17 de mayo 062/2020.



**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
SECPLAN**

DECRETO ALCALDICIO N° 1456 / 2020.-

- a) ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N°3902-7-LQ20 "REPOSICIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES".  
b) AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

19 MAR 2020

Bulnes, \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La ley 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- Decreto Alcaldicio N°5124 de fecha 18 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- Correo Electrónico de fecha 24 de Enero 2020, emitido por Director de Secplan de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública para la Reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la comuna de Bulnes.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°28 de fecha 22 de Enero de 2020, emitido por Director de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- Decreto Alcaldicio N°791 de fecha 31 de Enero de 2020, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la comuna de Bulnes".
- Licitación ID N° 3902-7-LQ20.
- Comprobante Ingreso de Ofertas (5), presentadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Acta de Apertura y Evaluación de fecha 27 de Febrero de 2020.
- Certificado N° 37 de fecha 11 de marzo de 2020, emitido por Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes y acuerdo de Concejo Municipal N° 1218 de fecha 10 de Marzo de 2020, según Sesión Ordinaria 171-2020 que aprueba por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que la Ilustre Municipio de Bulnes adjudique la Licitación Pública de "Reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la comuna de Bulnes", ID: N° 3902-7- LQ20, a la Empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SPA, Rut N.º 77.094.440-6, representada legalmente por don José Luis González Peñaloza, Cédula de Identidad N.º [REDACTED], por el transcurso del año 2020.

**CONSIDERANDO:**

- La oferta presentada por la empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SPA, Rut N° 77.094.440-6, representada legalmente por don José Luis González Peñaloza, Cédula de Identidad N.º [REDACTED] por el monto de \$203.434.899.- Impuesto Incluido.
- Acta de Apertura y Evaluación de fecha 27 de Febrero de 2020.
- Acuerdo de Concejo Municipal N° 1218 de fecha 10 de Marzo de 2020, según Sesión Ordinaria 171-2020, que aprueba por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que el Municipio de Bulnes adjudique la Licitación Pública de "Reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la comuna de Bulnes", ID: N° 3902-7- LQ20, a la Empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SPA, Rut N.º 77.094.440-6, representada legalmente por don José Luis González Peñaloza, Cédula de Identidad N.º [REDACTED] por el transcurso del año 2020.

**DECRETO:**

- ADJUDIQUÉSE**, Licitación Pública N°3902-7-LQ20 "Reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la comuna de Bulnes", a la Empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SPA, Rut N° 77.094.440-6, representada legalmente por don José Luis González Peñaloza, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por el monto de \$203.434.899.- Impuesto Incluido.
- AUTORICÉSE**, la emisión de Orden de Compra respectiva, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la correspondiente firma de contrato respectivo con la Empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SPA, Rut N.º 77.094.440-6, representada legalmente por don José Luis González Peñaloza, Cédula de Identidad N.º [REDACTED]
- IMPÚTESE** el gasto al Item N° 31.02.004.002.084 del presupuesto Municipal vigente año 2020, según certificado de disponibilidad N°28 de fecha 22 de Enero de 2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JHO/REV/RST/DSA/CPG/mcg

**Distribución:**

- Adquisiciones/Finanzas
- Dirección de Secplan
- Licitaciones/Secplan
- Of. de Partes e Informaciones



ÁREA LICITACIONES



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
SECPLAN

DECRETO ALCALDICIO N.º 491 / 2020.-

- a) APRUEBA Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para llamado a Licitación Pública "Reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la comuna de Bulnes".
- b) LLÁMESE a Licitación Pública para la prestación del servicio.
- c) AUTORIZA publicación del llamado a licitación en portal mercado público.

Bulnes, \_\_\_\_\_

31 ENE 2020

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- c) Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- d) Decreto Alcaldicio N° 5124 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto para el año 2020.
- e) Ordinario N°198/39 de fecha 22 de marzo de 2018, mediante el cual se solicita postulación de proyecto PMB Reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la comuna de Bulnes.
- f) Resolución Exenta N° 16622/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Bulnes con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios.
- g) Correo Electrónico de fecha 24 de enero de 2020, emitido por director de Secplan de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública "Reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la comuna de Bulnes".
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 28 de fecha 22 de enero de 2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- i) Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la comuna de Bulnes".

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, en diferentes sectores de la comuna de Bulnes.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública de "Reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la comuna de Bulnes".
2. **LLÁMESE**, a Licitación Pública para adquirir la Reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la comuna de Bulnes.
3. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
RICARDO SOTO TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JHO/RV/RST/RH/CPG/VW/mcg

  
JORGE HIDALGO OÑATE  
ALCALDE

**Distribución:**

- Finanzas/Adquisiciones
- Dirección de Obras
- Licitaciones/Secplan
- Oficina de Partes e Informaciones



**INGELPO SPA.**

ASESORIAS  
PROYECTOS  
INSTALACIONES  
MANTENCIONES  
ELECTRICAS

**MAT:** Solicitud recepción provisoria

**Proyecto:** "Reposición de Iluminación Publica a  
Luminarias LED, Diversas Calles de la Comuna de Bulnes  
- ID 3902-7-LQ20"

Mostazal, 05 de junio de 2020

## SEÑORES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

**AT :** **SR. JORGE HIDALGO OÑATE**  
ALCALDE MUNICIPALIDAD BULNES  
**SR. JUAN SAN MARTIN VILLABLANCA**  
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA

**DE :** **JOSE LUIS GONZALEZ PEÑALOZA**  
INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA.



Por intermedio de la presente vengo a solicitar a Ud., con fecha del día 05 de junio del 2020, la  
Recepción Provisoria de la obra ejecutada "**Reposición de Iluminación Publica a  
Luminarias LED, Diversas Calles de la Comuna de Bulnes - ID 3902-7-LQ20**".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

  
  
**INGELPO SPA**  
RUT. 77.094.440-6  
STA. IRENE N° 168  
FONO 72-2492627  
San Francisco de Mostazal

**JOSE LUIS GONZALEZ PEÑALOZA**  
Representante Legal  
**INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA.**



**Ilustre Municipalidad de Bulnes**  
**Departamento de Obra**

## **INFORME N.º 1.-**

**BULNES, 05 DE AGOSTO 2020.**

En Bulnes, con fecha 05 de agosto de 2020, el Inspector Técnico que suscribe, señala que la empresa INGENIERA ELÉCTRICA EN POTENCIA SPA, RUT: 77.094.440-6, ha dado cumplimiento al trabajo realizado en un 100 % del proyecto, con la cantidad de 654 luminarias instaladas, según calles especificadas en bases técnicas.

Además, se señala que la empresa INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA, realizó el retiro de 654 luminarias en postes eléctricos existentes, de las empresas Frontel y Copelec, que distribuyen energía eléctrica en la comuna de Bulnes y se entregaron y se almacenaron en Vertedero Municipal .

**ELECTRICISTA MUNICIPAL**  
**Juan San Martín Villablanca**  
**Bulnes**

**JUAN SAN MARTÍN VILLABLANCA**  
**ELÉCTRICO MUNICIPAL**

JSMV/jsmv

Distribución

- La indicada
- Archivo D.O.M.

---

I. Municipalidad de Bulnes/ Dirección de Obras Municipales/042-2204011/ obrasbulnes@gmail.com

I. Municipalidad de Bulnes/ Dirección de Obras Municipales/042-2204011/ obrasbulnes@gmail.com



Ilustre Municipalidad de Bulnes  
Dirección de Obras

## ACTA ENTREGA DE TERRENO

Con fecha **06 de Abril de 2020**, la Ilustre Municipalidad de Bulnes, y Don **JUAN SAN MARTÍN VILLABLANCA**, de Profesión Electricista, Eléctrico Municipal, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en calle Carlos Palacios N° 418, hace entrega de terreno a **EMPRESA INGENIERÍA ELÉCTRICA EN POTENCIA SPA**, Rut: **77.094.440-6**, representada legalmente por don **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PEÑALOZA**, cédula nacional de identidad N° 11.553.138-7, empresa dedicada al giro de "Electricidad"; que suscriben, con el objeto de proceder a la entrega material del terreno y dar por iniciada la ejecución del Proyecto "**REPOSICIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES**", de acuerdo a los antecedentes relacionados con la licitación **ID: 3902-7-LQ20** y todos los documentos que regulan dicho proceso; Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 1456, de fecha 19 de Marzo de 2020.

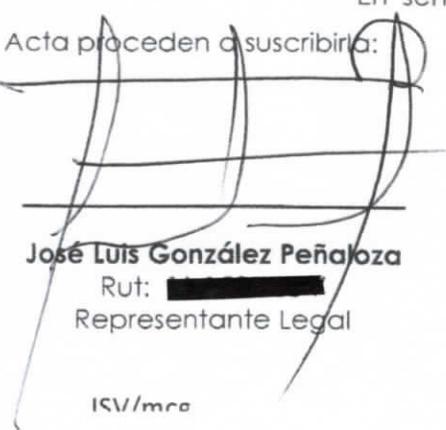
**El monto total contratado para la ejecución de las obras es de \$203.434.899.-** (doscientos tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos) impuesto incluido.

El plazo de ejecución de la presente obra, tendrá una duración de **60 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día de la fecha de firma del acta de entrega de terreno, sin perjuicio de modificaciones al plazo por razones fundadas y propias de la obra.

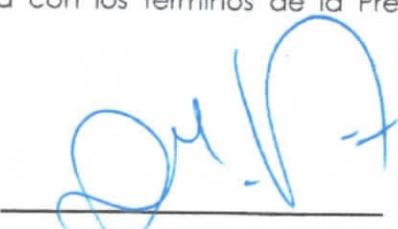
El contratista cauciona el presente contrato con **CERTIFICADO DE FIANZA N° B0063913 ENTIDAD FINANCIERA MÁS AVAL, QUE GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, de fecha 20 de Marzo de 2020, por un monto de **\$10.171.745** (diez millones ciento setenta y un mil setecientos cuarenta y cinco pesos), equivalente al 5% del contrato.

En señal de conformidad con los términos de la Presente

Acta proceden a suscribirla:

  
\_\_\_\_\_  
**José Luis González Peñaloza**  
Rut: [REDACTED]  
Representante Legal

ISV/mca

  
\_\_\_\_\_  
**Juan San Martín Villablanca**  
Rut: [REDACTED]  
ITO D.O.M.  
I.Municipalidad de Bulnes

DECRETO ALCALDICIO N° 954 / 2020.-

APRUEBA PROYECTO Y DISTRIBUYE RECURSOS A LA I. MUNICIPALIDAD DE BULNES PARA FINANCIAR PROYECTO "REPOSICION ILUMINACION PUBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES" DE PARTE DE LA SUBDERE.

BULNES,

13 FEB 2020

VISTOS:

- Documento Electrónico de fecha 18 de diciembre de 2019 de Res. Exenta N°16622/2019 que Distribuye y Dispone Transferencia a la I. Municipalidad de Bulnes, para financiar Proyecto "REPOSICION ILUMINACION PUBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES", ingresado en Oficina de Partes e Informaciones de este municipio con fecha 11 de febrero de 2020, según OPIX (054/14).
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Ingreso Municipal N°22.063 del 30 de diciembre de 2019 por \$209.726.700.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE Proyecto, Recursos y Dispone Transferencia a la I. Municipalidad de Bulnes para financiar Proyecto "REPOSICION ILUMINACION PUBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES", Código 8402180704-C de parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por el monto de \$209.726.700.-, por el año 2019.

2.- CONTABILICESE en el Presupuesto Municipal vigente a la Cuenta 13.03.002.002.084 denominada REPOSICION ILUMINACION PUBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES".

3.- ASIGNESE como responsable del proyecto y Rendición de este, al director SECPLAN o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
ROBERTO IMAS HIDD  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

  
JORGE N. HIDALGO OÑATE  
ALCALDE

JHO/REV/RIH/DJA/AAV/TGT/ass  
Distribución:

- DAF
- Control Interno Municipal
- Secplan
- Of. Partes e Informaciones



DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE BULNES CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS PARA FINANCIAR LA OBRA QUE SE SEÑALA MAS ADELANTE. AÑO 2019. (E40940/2019)  
RESOLUCION EXENTO N° 15622/2019  
Santiago, 10/12/2019

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES		
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES		
FECHA RECEPCION	11 FEB 2020	HORA
ENVIADO A UNIDAD		
FOLIO	054779	

## VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.025, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior, el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 05 y 11 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 y los Decretos 225, 384, 438, 588, 659, 700, 738, 1294, 1311, 1333, 1355, 1492, 1648, 1676 y 1852, todos del año 2019 y del Ministerio de Hacienda, el Decreto N° 564 de fecha 04 de noviembre de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón, y los antecedentes adjuntos.

## CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2019, contiene la Asignación 006 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios) que, en su glosa número cinco y once considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. Agrega que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

2. Que, la Municipalidad de Bulnes ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

## RESUELVO

ARTÍCULO 1° - DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Bulnes para financiar la acción concurrente que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en el artículo 3° de esta resolución.

MONTO TOTAL ASIGNADO (\$): 209.726.700 - (Doscientos Nueve Millones Setecientos Veintiseis Mil Setecientos Pesos)

ARTÍCULO 2° - La Municipalidad de Bulnes deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3° - Los recursos serán transferidos a la Municipalidad de Bulnes una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución. Se deja expresa constancia que la suma total a transferir no podrá exceder el monto del respectivo contrato.

ARTÍCULO 4° - IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2019. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los correspondientes recursos se impulsaran al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2020 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto ( \$ )
8402180704-0	REPOSICIÓN ILUMINACIÓN PÚBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES	BULNES	Obra	90	2019	209.726.700

19/12/2019

SUBDERE SGDOC

DE LA COMUNA DE BULNES.						
-------------------------	--	--	--	--	--	--

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO PATRICIO ALVARADO ANDRADE  
Subsecretario  
Gabinete

CAA/ GGV/ MEM/ PCM/ MIAR/ JHN/ bfa

DISTRIBUCION:

- BENIGNO FUENTES - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- CHRISTIAN NESTOR HORMAZABAL - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- JORGE ENRIQUE THOMPSON - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- MARIA IGNACIA ALLENDES - Encargada Unidad PMB - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



**CONTRIBUYENTE**  
 R.U.T 60.515.000-4  
 RAZON SOCIAL SUBDERE SANTIAGO  
 DOMICILIO MORANDE N°115 PISO 10  
 TELEFONO 6363600 COMUNA SANTIAGO CIUDAD SANTIAGO

**GIRO DE INGRESOS MUNICIPALES**  
 FECHA 30-12-2019 16:59:22  
 FOLIO N° 22.063  
 TRANSACCIÓN N° 388.260  
 U.MUNICIPAL DAF  
 DIGITADOR acaro

**GLOSA**  
 DEPOSITO DIRECTO EN CUENTA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A Reposición  
 Iluminación pública a luminarias led, diversas calles de la comuna de Bulnes, CUENTA  
 1303002002084

CUENTA GENERAL (03.01.003) OTROS DERECHOS  
 CUENTA GIRADOR (DAF-001) FONDOS EXTERNOS  
 FORMA DE PAGO Depósito Bancario

SON : DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CERO PESOS.-

SUBTOTAL	\$	209.726.700
IPC	\$	0
MULTAS	\$	0
INTERESES	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	209.726.700



FIRMA Y TIMBRE CAJERO



**CONTRIBUYENTE**  
 R.U.T 60.515.000-4  
 RAZON SOCIAL SUBDERE SANTIAGO  
 DOMICILIO MORANDE N°115 PISO 10  
 TELEFONO 6363600 COMUNA SANTIAGO CIUDAD SANTIAGO

**GIRO DE INGRESOS MUNICIPALES**  
 FECHA 30-12-2019 16:59:22  
 FOLIO N° 22.063  
 TRANSACCIÓN N° 388.260  
 U.MUNICIPAL DAF  
 DIGITADOR acaro

**GLOSA**  
 DEPOSITO DIRECTO EN CUENTA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A Reposición  
 Iluminación pública a luminarias led, diversas calles de la comuna de Bulnes, CUENTA  
 1303002002084

CUENTA GENERAL (03.01.003) OTROS DERECHOS  
 CUENTA GIRADOR (DAF-001) FONDOS EXTERNOS  
 FORMA DE PAGO Depósito Bancario

SON : DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CERO PESOS.-

SUBTOTAL	\$	209.726.700
IPC	\$	0
MULTAS	\$	0
INTERESES	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	209.726.700



FIRMA Y TIMBRE CAJERO



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
SECPLAN

DECRETO ALCALDICIO N° 1502 / 2020.-

APRUEBA CONTRATO "REPOSICIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES" CON LA EMPRESA INGENIERÍA ELÉCTRICA EN POTENCIA SPA, RUT N° 77.094.440-6.

Bulnes, 26 MAR 2020

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La ley 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- c) Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- d) Decreto Alcaldicio N°5124 de fecha 18 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- e) Decreto Alcaldicio N°791 de fecha 31 de Enero de 2020, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes para el llamado a licitación pública "Reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la comuna de Bulnes", y autoriza su publicación en portal www.mercadopublico.cl.
- f) Acuerdo de Concejo Municipal N°1218 de fecha 10 de Marzo de 2020, según Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 171-2020, que aprueba por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que el Municipio de Bulnes adjudique la Licitación de Reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la comuna de Bulnes, ID N° 3902-7-LQ20, a la Empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SPA., representada legalmente por don José Luis González Peñaloza, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- g) Decreto Alcaldicio N°1456 de fecha 19 de Marzo de 2020, que adjudica Licitación Pública "Reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la comuna de Bulnes"; autoriza emisión de la orden de compra respectiva y firma de contrato.
- h) El Contrato de fecha 23 de Marzo de 2020 suscrito entre la I. Municipalidad de Bulnes y la Empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SPA. Rut N° 77.094.440-6, representada legalmente por don José Luis González Peñaloza, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por la Licitación Pública "Reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la comuna de Bulnes".

CONSIDERANDO:

- a) La oferta y demás antecedentes constituyentes la licitación pública ID: 3902-7-LQ20.
- b) Acuerdo de Concejo Municipal N°1218 de fecha 10 de Marzo de 2020, según Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 171-2020, que aprueba por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que el Municipio de Bulnes adjudique la Licitación de Reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la comuna de Bulnes, ID N° 3902-7-LQ20, a la Empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SPA. Rut N° 77.094.440-6, representada legalmente por don José Luis González Peñaloza, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- c) El contrato de fecha 23 de Marzo de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Bulnes y la Empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SPA. Rut N°77.094.440-6, representada legalmente por don José Luis González Peñaloza, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por la Licitación Pública "Reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la comuna de Bulnes".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Contrato de fecha 23 de Marzo de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Bulnes y la Empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SPA. Rut N° 77.094.440-6, representada legalmente por don José Luis González Peñaloza, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para la Reposición de Iluminación Pública a Luminarias LED, diversas calles de la comuna de Bulnes, en un plazo de 60 días corridos, contrato firmado por un monto de \$203.434.899.- Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 31.02.004.002.084, del Presupuesto Municipal vigente, correspondiente al año 2020, según consta en Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°28 de fecha 22 de Enero de 2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**RICARDO SOTO TORRES**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JHG/BAV/RST/DSA/CPG/mcg

**JORGE HIDALGO OÑATE**  
 ALCALDE

- Distribución:**
- Proveedor
  - Adquisiciones/Finanzas
  - Dirección de Secplan
  - Licitaciones/Secplan
  - Of. de Partes e Informaciones

ÁREA LICITACIONES

Observado por D C I.  
 Fecha 26/03/2020  
 Doc Comis El. Adjuato



I. Municipalidad de Bulnes  
Secplan



**CONTRATO  
DE  
"REPOSICIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA A LUMINARIAS LED,  
DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES".**

**LICITACION: ID: 3902-7-LQ20**

**ENTRE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Y  
EMPRESA INGENIERÍA ELÉCTRICA EN POTENCIA SPA**

**23 MAR 2020**

En Bulnes a \_\_\_\_\_, comparecen por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**, Persona Jurídica del Derecho Público, Rut sesenta y nueve millones ciento cuarenta y un mil doscientos guion ocho (69.141-200-8), legalmente representada por su **ALCALDE** don **JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE**, chileno, casado, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, ambos domiciliados en calle Carlos Palacios cuatrocientos dieciocho de la ciudad y comuna de Bulnes y por la otra parte **EMPRESA INGENIERÍA ELÉCTRICA EN POTENCIA SPA, RUT:77.094.440-6**, representada legalmente por don **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PEÑALOZA**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliada en Santa Irene N° 168, Mostazal de la comuna de San Francisco de Mostazal, dedicada al giro de "Electricidad", en adelante "**EL CONTRATISTA**", y exponen:

**PRIMERO:** Las partes comparecientes suscriben este contrato que tiene como referente la Licitación Pública ID: 3902-7-LQ20, cuyo objeto es: "**REPOSICIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES**".

**SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios por medio de licitación pública, se regirá por las presentes Bases Administrativas, Especificaciones



Técnicas, Convenios, Respuestas a las Consultas y Aclaraciones, por lo dispuesto en el artículo N° 8 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento. Sin perjuicio de lo indicado, la prelación de los antecedentes técnicos y administrativos de la licitación cuando existan discrepancias entre los distintos antecedentes, siempre prevalecerá el criterio que mejor beneficie a éste, a juicio razonado del municipio, en consideración de su condición de Unidad Técnica y Mandante del servicio.

**TERCERO:** Se procedió a adjudicar la licitación mediante Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, y en el cual se autorizó proceder a firmar el contrato con la Empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SPA, RUT:77.094.440-6, representada legalmente por don José Luis González Peñaloza, Cédula de Identidad N° [REDACTED] dejando constancia que la empresa contratista cumple con las exigencias efectuadas a las personas jurídicas, esto es; Encontrarse hábil en Chile Proveedores, al menos uno de los socios debe ser profesional del área, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los



derechos fundamentales del trabajador.

**8.-** Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Se adjuntó fotocopia Legalizada del Rut, Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

**CUARTO:** conforme a lo señalado anteriormente, la Empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SPA, se obliga a prestar a la Ilustre Municipalidad de Bulnes la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA en la comuna de BULNES, denominadas "**REPOSICIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES**", provincia de Ñuble. Con estricta sujeción a las bases administrativas especiales de licitación, convenio, especificaciones técnicas y todos sus anexos. Instrumentos que forman parte de este contrato para todos los efectos legales y que se entienden reproducidos uno a uno, los que serán debidamente protocolizados en esta notaría y que las partes declaran reconocer y aceptar. **QUINTO: DEL PRECIO.** De este contrato denominado "**REPOSICIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA A LUMINARIAS LED, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE BULNES**", su valor será de **\$203.434.899.-** impuesto incluido por el periodo licitado. **SEXTO: DEL SERVICIO.** Los servicios de esta licitación son los señalados en las bases administrativas especiales, convenio, especificaciones técnicas de la licitación, aclaraciones y demás antecedentes que rigieron el proceso. **SEPTIMO: Forma De Pago.** Será de acuerdo al punto N°10 de las Bases Administrativas Especiales, contra informe de ITO de acuerdo al punto 12 de las Bases Administrativas Especiales, en segundo lugar, si el proveedor contrata o dispone de trabajadores para el cumplimiento de este contrato, tendrá la obligación de adjuntar con la solicitud del estado de pago el **Formulario 30-1**, el que deberá acompañarse además de la documentación señalada en las Bases Administrativas Especiales. Dicho formulario será comprobado conforme el Código del Trabajo y el Decreto 319 de fecha 20 de enero de 2007 del Ministerio del Trabajo, antes de



emitir el estado de pago respectivo. **OCTAVO: LUGAR DE LAS OBRAS.** Este se encuentra en la comuna de Bulnes, Región de Ñuble, según se indica en la planimetría y la descripción de las áreas que se detallan y adjuntan y forman parte de esta licitación. **NOVENO: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.** Están determinados expresamente en sus bases administrativas especiales, convenio, especificaciones técnicas y demás antecedentes que regulan la licitación ID: 3902-7-LQ20. **DECIMO:** Todos los gastos e impuestos que se originen por la firma del presente contrato, serán de cargo de la Empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SPA, incluida la autorización de las firmas de este contrato por un Notario Público.- **DECIMO PRIMERO:** Las partes acuerdan expresamente que la Ilustre Municipalidad de Bulnes no tendrá ninguna responsabilidad ni responderá por ningún accidente derivado de la ejecución del contrato que se suscribe, ya sea que afecten o sean ocasionados por los trabajadores que en ella se desempeñen o que estos sean ocasionados o afecten a terceros, para lo cual la empresa deberá tomar todos los resguardos que sean necesarios para evitarlos, sin perjuicio de contratar los **seguros** que corresponda. A su vez, no responde por las deudas previsionales, o de carácter social, como remuneraciones que tenga la empresa contratante con sus trabajadores, ni con terceros ajenos a este contrato. **DECIMO SEGUNDO: GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El contratista cauciona el presente contrato con **CERTIFICADO DE FIANZA N° B0063913, Entidad Financiera MÁS AVAL**, correspondiente al fiel cumplimiento del contrato, de fecha 20-03-2020, por la suma de \$ 10.171.745.- que equivale al 5% del monto total del contrato tomada a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES, Como "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato", la que se entregará al municipio previo a la firma del contrato. Previo a la Recepción Provisoria el Contratista deberá hacer ingreso de la Boleta de Garantía por correcta ejecución de la obra, la cual deberá permanecer en custodia un mínimo de 365 días corridos a contar de la fecha en que se realice dicha recepción provisoria. **DECIMO TERCERO: PLAZO.** El plazo de ejecución de las obras antes mencionado, tendrá una duración de **60 días corridos**, de acuerdo a la oferta presentada por Empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia SPA. **DECIMO CUARTO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Bulnes y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia. **DECIMO QUINTO:**

BULNES



Las disposiciones especiales y generales de este contrato se registrarán por las especificaciones señaladas en las bases técnicas y por las bases administrativas generales, todas estas se dan por reproducidas una a una.

**DECIMO SEXTO: SANCIONES Y TERMINO ANTICIPADO CONTRATO:**

Las sanciones aplicables están establecidas en los artículos 26 de las multas y siguientes de las bases administrativas especiales, donde se describe la sanción acorde a la actividad incumplida. El incumplimiento de la obligación contratada en la forma que señala el artículo 19 de las bases administrativas especiales, hará efectivo el termino anticipado de contrato, cuestión que es sabida por las partes que suscriben este contrato.

Sin perjuicio de lo anterior el contrato podrá terminar en forma anticipada y sin forma de juicio en casos de incumplimiento graves de las obligaciones que impone el presente contrato, lo que deberá ser siempre certificado por la Unidad Técnica de la Ilustre Municipalidad de Bulnes. Sin perjuicio de ser un contrato de ejecución de obras, el incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores que el proveedor decida contratar o disponer, dará derecho a la Ilustre Municipalidad de Bulnes, de poner término anticipado de este contrato, hacer efectiva la garantía por fiel cumplimiento, y de retener el estado de pago respectivo a fin de cumplir con lo dispuesto en los arts. 183-C y 183-D del Código del Trabajo.

De conformidad lo exige la Ley 18.695, en su art. 65 el Alcalde fue autorizado suscribir el presente contrato en virtud del Acuerdo de Concejo N°1.218, Sesión Ordinaria 171-2020 de fecha 10 de Marzo de 2020.



**JORGE HIDALGO OÑATE**  
C.I. [REDACTED]  
**ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**  
RUT: 69.141.200-8

**JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PENALOZA**

C.I. [REDACTED]  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**EMPRESA INGENIERÍA ELÉCTRICA EN POTENCIA SPA**  
RUT: 77.094.440-6  
**CONTRATISTA**

V°B° ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL

**AUTORIZACION AL DORSO**